

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de edictos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 19 de abril de 2007.—Secretario Judicial. 25.527.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Abreviado 459/06 de la deudora concursada «Cimentaciones y Estructuras Aleixandre Gascó, Sociedad Limitada», con CIF B-97549398, y domicilio en Godella, calle María Ros, 1 (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 8 de febrero de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los Administradores o Liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial.—25.501.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan Autos de procedimiento concursal abreviado 85/07, habiéndose dictado en fecha 8 de marzo de 2007 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de «Industrias Mecánicas Valto, S. L.», con domicilio en Buñol (Valencia) calle en Proyecto 22, s/n, del polígono industrial La Pahilla y CIF B-97309637.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 8 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—27.557.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Beatriz Blanco Díez, hija de Pedro y de María del Carmen, natural de La Valcueva, Palazuelo (León), nacida el 7 de octubre de 1984, con documento nacional de identidad número 71449520, último domicilio conocido en calle Rei-

no de Valencia, 78, portal 10 (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, inculpada en las diligencias preparatorias número 42/13/06, seguidas contra ella por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de Valladolid, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarada rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención extremos de los que se informará a la procesada al ser detenida y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 23 de abril de 2007.—El Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Fernando José Parga Pérez-Magdalená.—24.974.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/63/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a don Juan José García Sánchez, con documento nacional de identidad 09207228-Y, hijo de José Antonio y María Dolores, nacido en Madrid el 9.12.1987, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 12 de abril de 2007.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—24.970.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias n.º 11/63/06, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Israel Alcántara Peralta, hijo de Santiago y de Ricarda, con D.N.I. número 43544951-V, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada e el Boletín Oficial del Estado número 100, de fecha 27 de abril de 2006.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Juez Togado sustituto, Miguel Cámara López.—25.448.